

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO 1362/2007,
DE 19 DE OCTUBRE**

**A los Administradores de Plárrega Invest 2000, S.A., para su remisión a la
Comisión Nacional del Mercado de Valores.**

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Plárrega Invest 2000, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2010 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 10 de abril de 2011, en el que se expresaba nuestra opinión denegada que incorporaba las siguientes salvedades:

2. La Sociedad cuenta con una participación en la mercantil Corporación Hotelera del Mar, promotora de un complejo hotelero-residencial denominado Marina Fishing Lodge situado en el desarrollo de Cap Cana en la República Dominicana, que figura en el activo no corriente del balance adjunto por importe de 3.713 miles de euros. No hemos obtenido las cuentas anuales de Corporación Hotelera del Mar, ni hemos podido satisfacernos del valor de dicha participación por procedimientos alternativos.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2011, que ha sido preparada por los administradores de la sociedad, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

(Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.)

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral a 30 de junio de 2011.

Como resultado de nuestro análisis, les informamos que no hemos obtenido del auditor de Corporación Hotelera del Mar confirmación de su independencia respecto del trabajo realizado en relación con las cuentas anuales de la citada entidad, por lo que en la Información semestral adjunta, al 30 de junio de 2011, no se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada formulada respecto a las Cuentas Anuales del último ejercicio cerrado.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Garrido Auditores, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S1838)



Julio César Calvo
Socio-Auditor de Cuentas
1 de septiembre de 2011

INFORME QUE PRESENTA PLARREGA INVEST 2000, S.A. EN RELACIÓN CON LAS SALVEDADES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

1 de Septiembre de 2011

A efectos de dar cumplimiento a la obligación de informar sobre la situación actualizada de las salvedades expresadas en el informe de auditoría de las cuentas anuales de PLARREGA INVEST 2000, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y emitido con fecha 10 de abril de 2011, seguidamente les detallamos nuestras manifestaciones sobre la situación actualizada de las citadas salvedades:

La salvedad incluida por los auditores en su informe, es, textualmente, la siguiente:

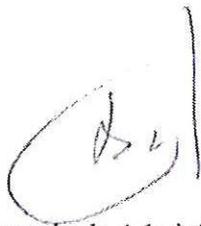
2. La Sociedad cuenta con una participación en la mercantil Corporación Hotelera del Mar, promotora de un complejo hotelero-residencial denominado Marina Fishing Lodge situado en el desarrollo de Cap Cana en la República Dominicana, que figura en el activo no corriente del balance adjunto por importe de 3.713 miles de euros. No hemos obtenido las cuentas anuales de Corporación Hotelera del Mar, ni hemos podido satisfacernos del valor de dicha participación por procedimientos alternativos.

Respecto a la salvedad del párrafo 2, la entidad Corporación Hotelera del Mar nos ha remitido sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010, junto con el informe de auditoría.

La incertidumbre incluida por los auditores en su informe, es, textualmente, la siguiente:

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad ha recibido demanda de su antiguo accionista mayoritario, FORTIA VIDA, actualmente en concurso de acreedores, en la que se exigen 22 millones de euros, existiendo una incertidumbre sobre el desenlace final de este hecho.

Respecto a la incertidumbre del párrafo 4, al 30 de junio de 2011, la Sociedad ha recabado información de sus asesores jurídicos, resultando que no ha recibido demanda alguna en su contra, sino que esta parte ha sido emplazada en la sección de calificación del concurso de la sociedad Fortia Vida, como parte que pudiera resultar afectada por la calificación del mismo, habiéndose personado en el citado procedimiento. Tal procedimiento se encuentra suspendido, por lo que no puede adelantarse su resolución ni aventurarse su previsible evolución ni determinar los factores de los que pueda depender.



Presidente del Consejo de Administración